

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°:2758/25.-

Ramallo, 30 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La **ORDENANZA 7196/25**, mediante la cual se creó el
"Programa de Fortalecimiento de los Centros de Jubilados y Pensionados" en el
Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho fondo tiene como objetivo el apoyo a los Centros De
Jubilados Y Pensionados Del Partido De Ramallo;

Que no es ajena a nadie la situación económica por la que
transitan estas instituciones y sus asociados, quienes en muchos casos solo perciben
haberes mínimos;

Que para la creación de este fondo se modificaron artículos de la
ORDENANZA 3905/10 – FO.MU.DE.;

Que se debía abrir la inscripción 2025 para la presentación de
proyectos de los Centros de Jubilados en el mes de agosto;

Que la ORDENANZA 7196/25 le da participación a la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte para el análisis de los proyectos presentados;

Que desconocemos si los Centros de Jubilados han sido
notificados y si han presentado sus proyectos para recibir el Fondo de Fortalecimiento
municipal;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. y por su intermedio a quien corresponda, informe si se ha
----- llevado a cabo la difusión y la inscripción de los Centros de Jubilados del
partido de Ramallo para ser beneficiarios del Fondo de Fortalecimiento creado por
Ordenanza.-----

SEGUNDO) Solicitar al D.E.M. que en caso de no haberse cumplido la Ordenanza, se
----- activen los mecanismos para darle cumplimiento a la brevedad.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a los Centros de Jubilados y Pensionados del
----- partido de Ramallo, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de
Fortalecimiento Institucional, a la Dirección de Adultos Mayores y a los medios locales de
comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

